

MAT: Otorga Autorización Especial de Transitoria

Decreto Alcaldício Nº 12010.-Monte Patria, 12 de Septiembre 2017

VISTOS:

1-0	Constitución Política de la República;
Committee of the commit	Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada
	en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
	Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
	Lo dispuesto a la Ley 18.575
	El Decreto Alcaldício Nº 114.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-
	2020;
EGISTRO N°	Decreto Alcaldício Nº14.729, de fecha 06/12/2016 que aprueba la asunción al cargo de Alcalde y
PY6012.	Concejales;
-	Decreto Alcaldício Nº 14.823, de fecha 07/12/2016 que aprueba el nombramiento al cargo al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, como Administrador Municipal;
ECHACOL	Decreto Alcaldício Nº 14.962, de fecha 09 de diciembre de 2016, que designa a don Robinson Lafferte
/	Cortes, como subroga del Sr. Alcalde y a su vez autoriza la delegación de la facultad para la firma Decretos Alcaldício, Decretos de Pago, Planillas, Cheques, Convenios, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde orden".
URSADO CON -	Dictamen N° 2841 con fecha 26/01/2017.
BSERVACIONES	Solicitud de permiso para actividad, con fecha 16/06/2017.
TO TOWN OF THE PARTY OF	Permiso de Actividad N° 154. de fecha 12 de Septiembre 2017.
DIRECCION DE CONTROL	En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

OTORGUESE, Autorización como fecha especial transitoria a Junta de Vecinos El Cuyano, Rut: 65099380-2, Para realizar Baile, CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

AUTORIZASE, Para el día 17 y 18 de Septiembre 2017, Baile, CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, la cual se realizara en Sede Junta de Vecinos El Cuyano.

ESTABLÉZCASE, La actividad se desarrollara el día antes mencionado en el siguiente horario: 17 de Septiembre de 21:00 a 00:00 / 18 de Septiembre 00:01 a 04:00 y el 18 de Septiembre 21:00 a 00:00 / 19 de Septiembre 00:01 a 04:00 hrs..

- DEJESE CONSTANCIA, Los organizadores son los responsables en la seguridad del problema, riña, ebrios o dependencias, Serán los únicos que responderán, a ellos se les denunciara.
- COMUNÍQUESE, a la Subcomisaria de Carabineros Monte Patria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL

COE/VCM/CFC

- Secretaria Municipal.
- Organizaciones Comunitarias.
- Archivo

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"Por orden del Alcalde"